Petropar ñanemba'e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 025/15

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**		**Fecha de Emisión : 06/11/15**
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**294.673**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 38/15**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	***BASE BASE S.A.***	**RUC:**	***80027139-4***

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	35	Pastilla para inodoro	Unidad	Base Base	Nacional	200	2.210	442.000
2	37	Sopapa	Unidad	Base Base	Nacional	20	5.445	108.900
3	40	Trapo rejilla	Unidad	Alpino	Nacional	500	1.855	927.500
							TOTAL	**1.478.400**

SON GUARANÍES: Un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **45 (cuarenta y cinco) días calendario.**	Desde: 11/11 /2015	Hasta: 25/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE ESTA ORDEN.**

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA PLANTA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA, AV. DEFENSORES DEL CHACO Y TTE. PICCO , DE 08:00 A 14:30 HORAS.**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	0	0	340	30	001	99	1.478.400
						Total:			**1.478.400**

BASE BASE S.A.	11 /11/2015	
BASE BASE S.A.	**FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR**	**LUIS E. MIERES** **D.O.C. - PÈTROPAR**